

Canal de Isabel II ha detectado que el momento de mayor demanda de agua se sitúa ahora hasta cuatro horas más tarde de lo que era habitual

El consumo de agua en la Comunidad de Madrid ha disminuido un 7,5% desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19

- Los embalses madrileños están al 83,4% de su capacidad, ocho puntos más que hace un año
- El Gobierno regional está aplicando cuatro bonificaciones en la factura del agua a empresas, autónomos y particulares afectados por el coronavirus

25 de abril de 2020.- El consumo de agua potable en la Comunidad de Madrid ha descendido un 7,5% desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19. Entre el 14 de marzo y el 23 de abril, los madrileños han consumido 47 hectómetros cúbicos de agua frente a los 51 del mismo periodo del año pasado.

Hasta la declaración del estado de alarma, el consumo se situaba en valores ligeramente superiores a los registrados un año atrás, y desde ese día y hasta final de marzo, el consumo fue un 9,12% más bajo. Con todo esto, el consumo total de agua en la Comunidad de Madrid desde que arrancó 2020 es un 2,9% inferior al del mismo periodo de 2019.

Además, las reservas de agua almacenadas en los trece embalses gestionados por Canal de Isabel II se encuentran actualmente al 83,4% de su capacidad total, con 787,3 hm³ almacenados. Este dato supera en 8 puntos al registrado en la misma fecha del año pasado.

Además de la bajada del consumo, que puede estar también relacionada con las temperaturas más bajas y las precipitaciones registradas en los últimos quince días del mes de marzo y a lo largo del mes de abril, Canal de Isabel II ha podido detectar cambios en los hábitos de consumo de agua. Así, si la hora punta de consumo en días laborables antes se situaba en torno a las 8:00 de la mañana, ahora se ha retrasado hasta aproximadamente las 12:00 del mediodía, mientras que la hora de menor consumo continúa siendo entre las 4 y las 5 de la madrugada.

Canal de Isabel II –empresa pública de la Comunidad de Madrid- también ha podido constatar cómo cada día, desde que comenzó el estado de alarma, se produce un descenso en el consumo de alrededor de un 7 % a las 20:00 de la tarde.

CONSUMO RESPONSABLE Y EFICIENTE

Con estos datos, y especialmente en un momento en el que el agua cumple con un papel esencial dentro de las recomendaciones sanitarias de higiene para prevenir la propagación del COVID-19, Canal de Isabel II solicita la colaboración de todos los ciudadanos en un uso responsable y eficiente del agua y pone a su disposición recomendaciones de ahorro en su canal de Youtube y en su página web www.canaldeisabelsegunda.es.

La situación hidrológica en la Comunidad de Madrid es buena y estable, y el uso responsable del agua es perfectamente compatible con los hábitos higiénicos recomendados por las autoridades sanitarias en esta época: optar por la ducha en vez de por el baño, usar los electrodomésticos a carga completa siempre que sea posible y cerrar el grifo mientras nos enjabonamos contribuye a preservar un recurso tan importante como limitado.

BONIFICACIONES DE CANAL

Ante el contexto actual en el que nos encontramos, el Gobierno regional está aplicando cuatro bonificaciones en la factura del agua para mitigar los efectos que puedan estar teniendo los particulares, autónomos o empresas que se han visto afectados por esta situación. En ese sentido, está aplicando una bonificación en la factura a los autónomos afectados por el cese o disminución significativa de su actividad por el COVID-19. Esta medida supondrá a estos trabajadores una reducción aproximada del 79% en los recibos del agua, pasando de pagar por un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre unos 41 euros a pagar ahora menos de 9 euros.

Esta ayuda va dirigida a los trabajadores autónomos perceptores de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma ante el COVID-19 y sus ingresos no excedan de 2,6 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se estima que puedan beneficiarse 50.000 trabajadores y, para ello, Canal de Isabel II destinará aproximadamente 1 millón de euros. La bonificación se aplicará mientras se prolongue la situación, y en todo caso, durante un plazo máximo de tres meses desde el inicio de la misma.

Esta iniciativa se suma a otras tres bonificaciones extraordinarias que fueron aprobadas con anterioridad por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II dirigidas a empresas, industrias y particulares afectadas por el COVID-19 que hayan experimentado una reducción significativa de su actividad en el marco del estado de alarma, usuarios afectados por un expediente de regulación temporal de empleo y aquellas instalaciones que extraordinariamente se han habilitado para usos sanitarios o funerarios.

La primera de ellas aplica a suministros destinados a usos comerciales e industriales afectados por una reducción significativa de su actividad por la

situación de estado de alarma. En este caso, se bonificará íntegramente la parte fija de la tarifa (cuota de servicio) desde la fecha de entrada en vigor del estado de alarma hasta que éste permanezca vigente: es decir, sólo abonarán el consumo efectivo realizado durante el periodo, sin cuotas fijas.

Además, durante los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma, recibirán una bonificación del 50 % en la cuota fija, y posteriormente a este periodo, otros seis meses con un 25 % de bonificación en el mismo concepto.

La segunda bonificación aplica a usuarios domésticos afectados por expedientes de regulación temporal de empleo motivados por la situación de alarma, siempre que no perciban más complementos salariales que la prestación por desempleo.

En este caso, estos usuarios podrán acogerse -mientras dure su ERTE- a la tarifa social, por la cual se bonifica el 100 % de la parte variable de la factura hasta un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre (consumo promedio para una familia de 4 personas), y el 50 % de la cuota fija. Esto supone una reducción aproximada del 79 % en los recibos del agua, pasando de pagar por un consumo de 25 metros cúbicos al bimestre unos 41 euros a pagar menos de 9.

Por último, todas aquellas instalaciones que la Administración Pública haya habilitado temporalmente para usos sanitarios o funerarios durante la gestión de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 estarán exentos de abonar tanto la cuota fija como la variable de sus recibos de agua mientras estén dedicados a estos usos.

Estas cuatro bonificaciones se pueden tramitar a través de la Oficina Virtual de Canal de Isabel II. Toda la información está en la página web de la empresa pública.